



Se ofrecerá educación nutricional a las personas mayores

Más de 3.000 farmacéuticos de toda España participarán en Edufar 2005

Durante los meses de octubre y noviembre, cerca de 3.400 farmacéuticos de toda España participarán en la III edición del Plan de Educación Nutricional por el Farmacéutico (Edufar). En esta ocasión, la campaña tiene como objetivo educar en el campo de la alimentación y la nutrición al colectivo de la tercera edad.

Los farmacéuticos participantes en la campaña informativa «Educación Nutricional a las personas mayores», puesta en marcha por el Consejo General de COF a través de la Vocalía Nacional de Alimentación, asesorarán a las personas mayores de 65 años sobre hábitos dietéticos saludables acordes con su edad, enfermedades que presentan y medicación que reciben. Así, tanto desde la oficina de farmacia como en centros les darán información sobre cómo mejorar su alimentación y prevenir la aparición de las distintas enfermedades relacionadas con su estado nutricional.

El Consejo General de COF afirma, remitiéndose a diversos estudios epidemiológicos, que en España el 10% de las personas mayores están mal nutridas. Según se apunta desde la Vocalía Nacional de Alimentación, las posibles repercusiones de esta deficiente alimentación son muchas y variadas. Así, pueden producir estreñimiento, adelgazamiento, debilidad y apatía, mayor morbilidad, mayor riesgo de fracturas e incluso menor respuesta a la medicación, lo que dificulta la recuperación del anciano enfermo y le lleva a tener con más asiduidad otras enfermedades.

De ahí que esta iniciativa también esté encaminada a proporcionar al farmacéutico formación específica en esta materia (a qué se debe la mala nutrición en los mayores o las posibles repercusiones de esta defi-



Incentivar buenos hábitos alimentarios en las personas mayores será el objetivo de Edufar 2005.

ciente alimentación), para que pueda transmitir adecuadamente a los usuarios de las farmacias los conceptos sanitarios relevantes de la nutrición en la tercera edad.

Durante la campaña se realizará una encuesta que permitirá hacer una evaluación sobre el estado nutricional de la tercera edad en España. ■

La figura normativa del real decreto-ley puede fijar precios y márgenes de los medicamentos

Una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo reconoce que la figura normativa del real decreto-ley tiene rango legal suficiente para fijar precios y márgenes de los medicamentos. Esta sentencia echa por tierra el argumento legal que normalmente se incluye en las demandas del sector farmacéutico para impugnar diferentes normas sobre precios y márgenes. Esto es, que la materia de precios y márgenes de precios de los medicamentos necesita una ley para introducirlos y no es suficiente con

un real-decreto ley. Circunstancia que el Tribunal Supremo acaba de negar.

Además, esta sentencia ha llevado parejo el rechazo del planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad sobre el RD 5/2000, demandada por el Consejo General de COF. Sin embargo, el Tribunal Constitucional tendrá que pronunciarse al respecto, ya que el pasado mes de enero un juzgado de Canarias sí decidió plantear la cuestión de inconstitucionalidad del RD 5/2000. ■



Informe del Observatorio del Medicamento correspondiente al mes de julio

FEFE cree que se podría finalizar el año con un crecimiento del gasto farmacéutico del 2,5%

Las cifras del gasto farmacéutico recogidas por el Observatorio del Medicamento de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE) referente al pasado mes de julio reflejan contención y tendencia decreciente respecto a los meses anteriores. La FEFE considera que, de continuar esta tendencia, se podría finalizar el año con un crecimiento del gasto del 2,5%.

Según datos del Observatorio del Medicamento de la FEFE, en julio el número de recetas alcanzó una cifra de 60,1 millones, lo que representa un descenso de casi un punto con respecto al mismo mes del año anterior; el gasto disminuyó un 0,28% y el gasto medio por receta aumentó sólo un 0,62%. Para la FEFE, estas cifras consolidan la tendencia decreciente del gasto farmacéutico en los últimos meses.

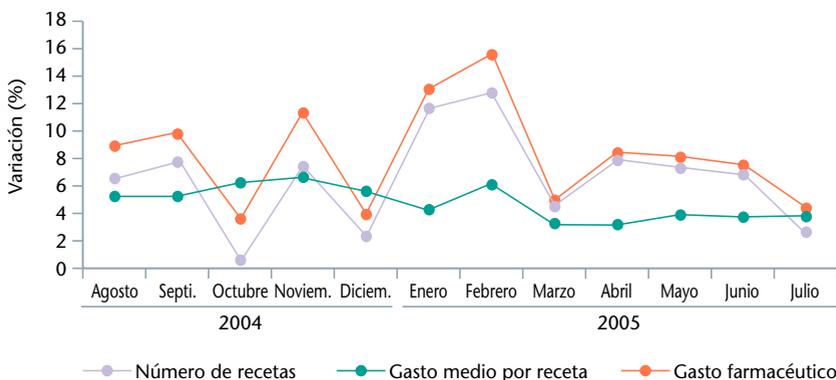
La patronal de los farmacéuticos de oficina prevé encontrar un descenso similar en los datos de agosto y afirma que si esta tendencia continúa en diciembre, se podría finalizar el año con un crecimiento en rece-

tas del 4% y del gasto del 2,5% y un descenso en el precio medio de la receta de casi dos puntos.

El acumulado de los 7 primeros meses del año muestra un crecimiento de un 5,36% en el número de recetas; de un 6,25% en el gasto total, y de un 0,85% en el gasto medio por receta. Mientras que en la comparación con los últimos 12 meses respecto al año anterior se observa un crecimiento del número de recetas del 3,95%, del gasto en un 5,91% y del precio medio por receta del 1,89%.

Por comunidades autónomas, los crecimientos menores del gasto en julio se dieron en Aragón, Comunidad Valenciana y, sobre todo, en Andalucía; mientras que los mayores se registraron en Baleares, Navarra y País Vasco.

El informe del Observatorio del Medicamento apunta también que la situación de desabastecimiento selectivo que se venía observando en los meses pasados ha experimentado una notable mejoría en la mayoría de las regiones, cercana a un escenario de normalidad. ■



Evolución de la facturación de recetas del SNS desde agosto de 2004 hasta julio de 2005 (Fuente: Observatorio del Medicamento. FEFE).

Félix Lobo, nuevo responsable de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria



Félix Lobo Aleu (San Sebastián, 1946) sustituye a María Neira González al frente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. El nuevo presidente de esta agencia es licenciado en Derecho, doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y catedrático de Economía Aplicada.

Félix Lobo no es novato en los entresijos del Ministerio de Sanidad y Consumo, ya que entre 1982 y 1988 fue director general de Farmacia y más recientemente ha sido vocal del Consejo Asesor de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. También ha sido funcionario temporal y consultor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de la Comisión de la Unión Europea, de la Organización Mundial de la Salud, de la Oficina Panamericana de la Salud y del Banco Mundial. Cargos todos ellos que ha compaginado desde 1980 con el de profesor agregado y catedrático de Economía aplicada en las universidades de Santiago de Compostela, Oviedo y Carlos III de Madrid. ■

Los farmacéuticos valencianos no facilitarán sus datos

El COF de Valencia presenta un recurso contra la delegación de funciones de Sanidad al Consejo General de COF

El COF de Valencia va a presentar un recurso contencioso-administrativo contra el convenio por el que el Ministerio de Sanidad y Consumo encomienda al Consejo General de COF la gestión de determinadas informaciones. Igualmente, ha anunciado que no va a suministrar a los representantes de la Corporación Farmacéutica la información requerida en el objetivo del convenio.

El COF de Valencia afirma haber detectado varias irregularidades en la delegación de funciones del Ministerio de Sanidad al Consejo General de COF. Irregularidades que, a su juicio, se magnifican aún más cuando, en virtud del acuerdo alcanzado, el máximo órgano de representación farmacéutica se ha comprometido a «obtener de los colegios oficiales de farmacéuticos la información correspondiente a las unidades de presentaciones de especialidades farmacéuticas dispensadas por las oficinas de farmacia de su provincia a través del Sistema Nacional de Salud». Un objetivo que el COF de Valencia rechaza pues, según afirman sus representantes, «ni los vigentes reglamentos del Consejo General de COF, ni mucho menos la legislación estatal y autonómica, exigen que los colegios de farmacéuticos remitan a aquél los datos a los que se refiere este acuerdo».

Los farmacéuticos valencianos recuerdan que «los datos que quiere utilizar el Consejo General de COF son remitidos por los colegios de farmacéuticos a los servicios de salud de las comunidades autónomas, al solo efecto de cumplir los ciertos suscritos entre los colegios y las consejerías correspondientes, y se



Javier Climent, presidente del COF de Valencia.

encuentran registrados en ficheros de titularidad pública y propiedad de las referidas comunidades autónomas». Por este motivo, el COF de Valencia no duda en asegurar que «los colegios de farmacéuticos no tienen ninguna potestad para remitir esas bases de datos al Consejo General de COF ni a cualquier otra entidad».

Entre las irregularidades detectadas en esta encomienda de gestión, el COF valenciano señala, igualmente, el hecho de que, para poder delegarla directamente en el Consejo General de COF, éste debería tener el carácter de Administración Pública, pero «ninguna ley contempla tal consideración». Y explica que aunque legalmente (Ley 30/1992) se permite que la encomienda de gestión pueda recaer sobre personas físicas y jurídicas sujetas a derecho privado, en este caso la delegación de funciones debería ajustarse a la legislación de contratos del Estado, lo que implica la sujeción a los principios de publicidad y concurrencia, «principios que no se cumplen en esta adjudicación», apunta.

Por último, desde el COF de Valencia se insiste en que «la medida adoptada por Sanidad no tiene nada que ver con la seguridad de los medicamentos ni con la salud de las personas, sino que busca intervenir en una relación jurídica privada entre los laboratorios y los almacenes de distribución». ■



Derecho a la intimidad

La Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Servicios de Salud (ASUSALUD) también se opone a la encomienda de gestión y denuncia algunas irregularidades. Sus motivos: considerar que esta delegación de funciones al Consejo General de COF supone una clara violación del derecho a la intimidad de los pacientes. ASUSALUD rechaza que el fichero creado por el Consejo General de COF para recoger la información objeto de la encomienda incluya datos identificativos. Desde la Corporación Farmacéutica se afirma que se va a asegurar la confidencialidad de los datos correspondientes a las oficinas de farmacia, pero, según ASUSALUD, «no dice nada sobre los correspondientes a los pacientes y a los médicos». ■



El Parlamento Europeo quiere estimular a la industria a elaborar medicamentos específicos para niños

Prolongar en 6 meses la validez de las patentes de medicamentos, prórroga que puede alcanzar los 8 meses en los fármacos para enfermedades poco frecuentes, reducir los plazos administrativos y mejorar la transparencia y el intercambio de información son las principales medidas aprobadas por el Parlamento Europeo para estimular a la industria farmacéutica para que elabore medicamentos especialmente destinados a tratamientos pediátricos. Actualmente, según datos facilitados por el Parlamento Europeo, más de la mitad de las medicinas utilizadas en tratamientos infantiles en la Unión Europea no se han experimentado en niños ni cuentan con autorización para su uso específico en pediatría.

El Parlamento Europeo entiende que la producción de fármacos específicos para pediatría es escasa porque es «poco rentable». Por este motivo, las medidas adoptadas están pensadas para compensar a la industria por los costes suplementarios que acarrea la elaboración de tales fármacos, así como evitar la duplicidad de esfuerzos en investigación.

A petición de la Eurocámara, a estas medidas se sumará la creación de un programa de estudios pediátricos, Investigación sobre Medicamentos para los Niños de Europa (MICE), ya que, según se ha explicado, «sin un instrumento financiero específico, la industria farmacéutica no tendría interés en efectuar estudios para aplicaciones pediátricas de los medicamentos que no están cubiertos por una patente o por un certificado complementario de protección». Las medidas pretenden paliar esta situación y acabar con el consumo, por parte de niños, de dosis de medicamentos para adultos. ■





En marcha el real decreto relativo a medicamentos fitoterapéuticos



El borrador del real decreto por el que España adoptará la directiva europea (Directiva 2004/24/CE) relativa a los medicamentos fitoterapéuticos recoge que los productos que tengan registro de medicamento tradicional de plantas sólo podrán venderse en farmacias. En cuanto al resto de productos que contengan especies vegetales, el real decreto establece que éstos quedarán bajo los designios de la legislación alimentaria y sólo podrán venderse sin indicaciones terapéuticas, diagnósticas o preventivas.

Aunque el texto del borrador coincide con la postura defendida siempre por los farmacéuticos, los productos elaborados con sustancias vegetales que actualmente se comercializan al amparo de lo establecido en el punto 2.a) de la Orden de 1973 tienen un plazo de 7 años (hasta abril de 2011) para solicitar el registro como medicamento tradicional o adaptarse a lo vigente en materia alimentaria. ■



La Universidad de Barcelona inaugura el programa 2005-2007 del Título de Especialista en Farmacia Industrial y Galénica

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona (UB) inauguró el pasado 15 de septiembre el programa 2005-2007 del Título de Especialista en Farmacia Industrial y Galénica. Este título empezó a impartirse en el curso 2003-2004 para profundizar en los aspectos relacionados con la elaboración industrial y el control de las distintas formas farmacéuticas. La edición de este curso se divide en tres partes: programa docente teórico, formación práctica en planta piloto y laboratorio de práctica, y formación práctica en planta industrial farmacéutica.

Durante el acto inaugural, el Dr. Francesc Taxonera, secretario general del Grupo Farmacéutico Ferrer Internacional, disertó sobre la industria farmacéutica en el ámbito europeo y nacional, haciendo hincapié en los factores que influyen en la situación actual y las perspectivas futuras.

En el acto de presentación del programa 2005-2007 participaron también el decano en funciones de la Facultad de Farmacia de la UB, Dr. Antoni Díaz; el coordinador del curso, Dr. Josep Doménech; el director del Servicio de Desarrollo del Medicamento de la UB, Dr. Josep M. Suñé Negre, y el director del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la UB, Dr. Juan Esteva. ■





El informe fue encargado por el Ministerio de Economía y Hacienda

Un estudio sobre gasto sanitario apunta la necesidad de frenar el crecimiento de los consumos intermedios

El estudio sobre gasto sanitario encargado por el Ministerio de Economía y Hacienda no aporta ninguna medida, ni de tipo presupuestario ni fiscal, acerca de cómo aumentar los recursos y paliar el déficit de la sanidad de las comunidades autónomas. El informe puesto sobre la mesa en la última Conferencia de Presidentes sólo da recomendaciones genéricas para reducir el gasto.

La primera recomendación que apunta el estudio sobre gasto sanitario encargado por el Gobierno es la «introducción de mecanismos que permitan frenar el ritmo de crecimiento de los consumos intermedios», como la «centralización de compras de los productos sanitarios de uso hospitalario». Una medida justificada quizá porque el estudio revela que la partida que más ha contribuido a disparar el coste de la salud, en el período 1999-2003, fue la de consumos intermedios (compra de material para centros sanitarios), con una tasa de crecimiento del 12,16%, tres puntos por encima de la tasa de aumento del gasto sanitario total.



Pedro Solbes.

A esta propuesta de ahorro se suma el apunte de otras como: asegurar el uso racional de los medicamentos, incentivar el uso racional de los servicios sanitarios para que los usuarios distingan la cartera de servicios básicos de los complementarios, incentivar a los profesionales sanitarios con el objetivo de aumentar la calidad asistencial y para que

se corresponsabilicen del gasto, reforzar el papel de las agencias de evaluación de nuevas tecnologías, o potenciar la atención primaria y desarrollar el sistema de información sanitaria.

El informe excluye una de las posibles medidas que más polémica ha suscitado, la introducción del copago. Y ello a pesar de que el estudio llevado a cabo reconoce que el gasto en recetas es el componente del gasto sanitario que más se ha disparado entre 1999 y 2003.

El vicepresidente económico, Pedro Solbes, y el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, sí se han mostrado, sin embargo, abiertos a que, si las comunidades autónomas lo proponen, se modifique el actual sistema de copago. Eso sí, con la condición de que siempre se mantengan como elemento diferencial los ingresos, no la categoría laboral. «El hecho de que una persona esté jubilada, si tiene unos ingresos altos, no le excluye de tener que pagar impuestos», ha apuntado Solbes. ■

Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del COF de las Islas Baleares

La toma de posesión de los miembros de la nueva Junta de Gobierno del COF de las Islas Baleares estuvo presidida por la directora general de Farmacia de esta comunidad autónoma, Francisca Gili. En su intervención, Gili dio las gracias a la Junta saliente por el trabajo realizado y el espíritu de colaboración demostrado durante su mandato.

Por su parte, el presidente del COF de las Islas Baleares, Antoni Real, respondió a la intervención

de la directora general de Farmacia señalando su intención de consolidar el proyecto que comenzó hace 4 años. Así, afirmó que tanto él como el resto de miembros de la Junta accedían a sus cargos «con la clara intención de trabajar, día a día, con esfuerzo y humildad, con rigor y con el máximo respeto por esta institución». Real confía en que «con el trabajo y el esfuerzo de todos seremos capaces de de-



Nueva Junta de Gobierno del COF de las Islas Baleares

mostrar que los farmacéuticos y farmacéuticas de las Islas Baleares somos una herramienta fundamental e imprescindible para nuestra comunidad». ■